



**Instituto de
la Propiedad**

Una verdadera Propiedad para **El Pueblo**



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

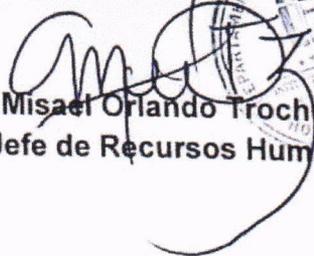
COMUNICADO

Por este medio se les informa a **TODOS** los colaboradores y colaboradoras del Instituto de la Propiedad, ubicados en el Centro Cívico Gubernamental edificio cuerpo bajo C, que de acuerdo a Comunicado Oficial emitido en fecha 05 de junio del 2024, por la Operadora CC, S.A. de C.V, y por persistir la falta de agua en los sanitarios, se gira instrucciones para que a partir de la 1:00pm de este día 05 de junio del 2024 el personal se retire de sus puestos de trabajo.

El personal de ventanilla de las diferentes direcciones y personal con citas previas los directores deberán girar instrucciones específicas.

A los Enlaces de Recursos Humanos asignados en cada Dirección del Instituto de la Propiedad asignados en el Centro Cívico Gubernamental tomar en cuenta dichas instrucciones en cuanto al proceso de control de asistencia.

Tegucigalpa, M D C, 05 de junio del 2024.


Abog. Misael Orlando Trochez Barahona
Jefe de Recursos Humanos IP



CC: Archivo



Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo
Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

www.ip.gob.hn    

COMUNICADO

Por este medio el Departamento de Recursos Humanos **les informa** a los **colaboradores y colaboradoras del Instituto de la Propiedad**, que ya se les ha hecho entrega de la camisa institucional, debe usarse los días viernes de cada semana.

En el caso de los colaboradores que aún están en proceso de recepción de la camisa, se solicita irse incorporando al uso de la misma una vez que se les haya echo entrega.

Tegucigalpa, M D C, 27 de junio del 2024.



Abog. Misael Orlando Trochez Barahona
Jefe de Recursos Humanos IP

CC: Archivo

www.presidencia.gob.hn

COMUNICADO

Estimados colaboradores, reciban nuestros saludos cordiales.

El Departamento de Recursos Humanos, les hace RECORDATORIO a todo el personal que labora en el Instituto de la Propiedad que de conformidad al Reglamento de Personal del Instituto de la Propiedad Vigente, en el capítulo V, de la **Jornada de Trabajo**:

Acatar las siguientes Instrucciones:

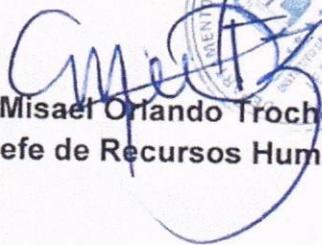
- 1- La Jornada ordinaria del IP en las oficinas de todo el país, es de ocho (8) horas diarias; de lunes a viernes, como lo establece el Reglamento Interno.
- 2- En el caso que el Jefe Inmediato requiera o considere necesario que se labore fuera de la jornada laboral establecida, deberá informar con anticipación a su personal y reportarlo al Departamento de Recursos Humanos.
- 3- Asimismo, deberá informar la actividad que se realizara después de la jornada laboral ya establecida. (La hora de entrada es de 8.00am y la hora de salida es a las 4.00pm).
- 4- No sera tomado en cuenta como tiempo compensatorio si no se ha cumplido previamente lo anteriormente establecido. (items 1, 2 y 3).
- 5- Se les recuerda que el tiempo compensatorio no podrá acumularse por mas de 60 días.

Nota: Esta Prohibido hacer fila en el reloj biometrico antes de las 4:00pm, para lo cual cada enlace de Recursos Humanos estará levantando el listado del personal que este haciendo fila antes de la hora correspondiente, mismo que sera remitido a la Unidad de Relaciones Laborales para hacer el procedimiento en base al Reglamento de Personal Vigente del Instituto de la Propiedad.

Importante:

Se instruye a los Enlaces de Recursos Humanos asignados en cada Dirección del Instituto de la Propiedad, tomar en cuenta dichas instrucciones en cuanto al proceso de tiempo compensatorio.

Tegucigalpa, M D C, 20 de junio del 2024.



Abog. Misael Orlando Trochez Barahona
Jefe de Recursos Humanos IP